

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 547873

No. B 00053049

TOTAL CAPITAL SOCIAL 8'983.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

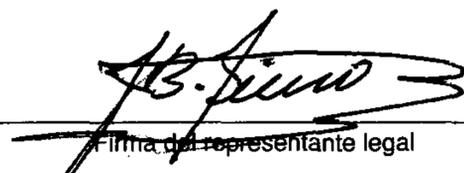
RUC 0990180660001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FIERRO ULLOA JUAN	ECUATORIANA	0908524440		220	2'200.000
2	FIERRO ULLOA ISIDRO	ECUATORIANA	0908524325		225	2'250.000
3	FIERRO ULLOA MARIA MERCED.	ECUATORIANA	0908524481		225	2'250.000
4	FIERRO ULLOA NA MARIA	ECUATORIANA	0904882529		225	2'250.000
5	FIERRO ULLOA JUAN	ECUATORIANA	0908524440		2	10.000
6	FIERRO ULLOA JUAN	ECUATORIANA	0908524440		3	3.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL	8'963.000
--------------	------------------



Firma del representante legal

GUAYAQUIL, FEBRERO DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL